



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Subsananar EX-2021-22326017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP

VISTO el expediente electrónico EX-2021-22326017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual tramita el pago de servicios de Policía Adicional a efectivos del Ministerio de Seguridad, y;

CONSIDERANDO:

Que en relación al citado expediente es necesario proceder a la subsanación de errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA), en virtud de la necesidad de desvincular del mismo el documento OP-2021-23291416-GDEBA-DCONMSGP (orden 19), OP-2021-23291463-GDEBA-DCONMSGP (orden 20), OP-2021-23291496-GDEBA-DCONMSGP (orden 21), DOCFI-2021-23354151-GDEBA-DCONMSGP (orden 26), DOCFI-2021-23354154-GDEBA-DCONMSGP (orden 27) y DOCFI-2021-23354256-GDEBA-DCONMSGP (orden 28);

Que llegada esta instancia corresponde proceder al dictado del pertinente acto administrativo, mediante el cual se autorice a realizar la subsanación de los errores materiales antes mencionados;

Por ello,

LA DIRECTORA DE CONTABILIDAD

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la subsanación de los errores materiales en la Plataforma de Gestión Documental Electrónica de la provincia de Buenos Aires (GDEBA) y proceder a la desvinculación del documento OP-2021-23291416-GDEBA-DCONMSGP (orden 19), OP-2021-23291463-GDEBA-DCONMSGP (orden 20), OP-2021-23291496-GDEBA-DCONMSGP (orden 21), DOCFI-2021-23354151-GDEBA-DCONMSGP (orden 26), DOCFI-2021-23354154-GDEBA-DCONMSGP (orden 27) y DOCFI-2021-23354256-GDEBA-DCONMSGP (orden 28), del expediente electrónico EX-2021-22326017-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por los motivos

expuestos en los considerados de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar y dar al SIDMA. Cumplido, archivar.